

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 24  
Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA ELIMINAR EL PUESTO NUMERO 18540 DE TRABAJADOR Y CREAR UN PUESTO DE AUXILIAR DE OFICINA, EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO; ESTABLECER ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.

Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario la eliminación del puesto número 18540 de Trabajador y la creación de un puesto de Auxiliar de Oficina, en el servicio de carrera, adscrito al Departamento de Transportación y Mantenimiento.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Sección 1ra.: Eliminar, como por la presente se elimina, el puesto de Trabajador, y crear, como por la presente se crea, un puesto de Auxiliar de Oficina en el Departamento de Transportación y Mantenimiento.

Sección 2da.: Este puesto será de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y los Reglamentos de Personal disponen.

Sección 3ra.: Este puesto se creará con una retribución mensual de \$785.00 a \$1,035.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 4ta.: Este puesto de Auxiliar de Oficina, será pagado de la asignación presupuestaria y las economías generadas por el puesto que se está eliminando de la partida 01.27.01.00.9101 -Sueldos Puestos Regulares del Departamento de Transportación y Mantenimiento.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
PRESIDENTA

  
SECRETARIA

Fue aprobado por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 5 de octubre de 1998.

  
ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

Milagros Pabón  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1998.

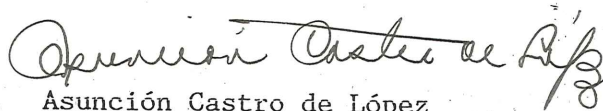
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berríos  
Elsie Droz Rodríguez  
Aníbal Aponte Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales

Wilfredo Miranda Irlanda  
Maggie Ginés Montalvo  
Aida M. Márquez Ibañez  
Luis Pérez Rivera  
Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 4 de octubre de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 4 días del mes de octubre del año 1998.

  
Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal